



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 8 de septiembre de 1973

Número 20

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS DE SAN MATEO II", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalneponitla, Estado de México.

A los CC. Director de Comunicaciones y Obras Públicas y Director General de Hacienda.

Presentes:

CONSIDERANDO:

1.—Que con fecha 24 de Agosto de 1969, el C. Lic. Fernando de Iturbido Peimbert en su carácter de Gerente General de Promotora de Lomas de San Mateo, S.A., solicitó del C. Gobernador del Estado autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Lomas de San Mateo II", sobre una superficie total de 266,055.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalneponitla, Estado de México.

2.—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas, en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3.—Que una vez realizada el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4.—En esa virtud, con fundamento en las Artículos 28 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1º, 3º, 5º, 6º, 9º y 10 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1º, inciso a), 3º, 9º, 10º, 11º, 12º, 24º, 25º y 26º, y demás relativos del Reglamento de la misma, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a PROMOTORA DE SAN MATEO S. A., por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Lomas de San Mateo II", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

a.—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b.—Desagüe general del Fraccionamiento.

c.—Red de distribución de agua potable.

d.—Red de alcantarillado.

(Pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "LOMAS DE SAN MATEO II", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalneponitla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a la fraccionadora un plazo de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, un área de viabilidad de: 71,588.25 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 25,547.36 M2. (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitados y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presenta un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento. Si la fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región, en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como de respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza, a excepción de los marcados en el plano respectivo como Zona Comercial únicos en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$5'055,062.67 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS 67/100), correspondiente a 266,055.93 M2. (DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100), por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$107,382.37 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 37/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), del presupuesto de dichas obras.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII de la Ley General de Hacienda la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado por derechos de conexión del sistema del Fraccionamiento al sistema de agua potable establecido o que el Gobierno realice, la cantidad de: \$3'458,727.09 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS NUEVE CENTAVOS), y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará la cantidad de: \$1'862,391.51 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 51/100).

DECIMA SEGUNDA.—La fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 55 de la Manzana CXXIV, del 1 al 38 de la Manzana CXXV, del 1 al 31 de la Manzana CXXVI y del 1 al 13 de las Manzanas CXXVII, CXXVIII y CXXIX. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de ur-

banización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La presente autorización se otorga a Promotora de San Mateo, S.A., por conducto de su representante legal como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIO APARICIO PADILLA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de dominio para acreditar que en el poblado de San Pedro Totoltepec de este Municipio hace más de diez años en concepto de propietario, pacífico, continuo, público y de buena fe, esta en posesión de una casucha con terreno de labor; ORIENTE RAYMUNDO APARICIO.— PONIENTE: GREGORIO PLACIDO.— NORTE: LEANDRA DE JESUS y SUR: FELIPE APARICIO.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. El juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.— TOLUCA, MEX. a dieciocho de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limán.— Rúbrica.

1967.—to. 5 y 8 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado segundo Civil Segunda Secretaría. Toluca, Méx.

MA. GUADALUPE GARCIA TORRES, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión inmueble ubicada en San LUCAS Tunco Metepec Méx., Norte 62.32 M con Guadalupe Salinas de Santa Ana Sur, 58.51 M. con sanja con llano; Oriente 39.40 M con Calle Galeana. Poniente 39.96 M. con calle Constitución. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de ley. Toluca, Méx., agosto 23 de 1973.- El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1968.—to. 5 y 8 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BLAS MUÑOZ PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "XUCIPEPEC", ubicado en el Barrio de San Pablito Chiconcuac, de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, trece metros con Trinidad Muñoz Uribe una línea diagonal al Noroeste de doce metros; AL SUR, veinte metros cuarenta centímetros con Alfonso Muñoz Sánchez; AL ORIENTE, dieciocho metros cuarenta centímetros con Luis Zavala Alva; AL PONIENTE, veintisiete metros cuarenta centímetros con Alberto Flores.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan en la forma legal valer dado en la ciudad de Texcoco, México, para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumba", de Toluca, a los veinticuatro días de agosto de 1973.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1971.—to. 5 y 8 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

LUIS MAGALLANES GIL, Apoderada General de Granjas de Atizapán, S. A. promueve Información ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años de dos terrenos que actualmente forman uno solo denominado "LA RINCONADA", que formaron parte de la llamada Fracción de Guadalupe, ubicada en Tenotlán, Méx., que mide y linda:

NORTE: 53.30 Mts. con camino Público de Tepetzotlán a pueblo nuevo; AL ESTE: 95.61 Mts. L. Miguel Martínez y Otra AL SURESTE, 53.00 Mts. con Víctor Aceves; SUR: en tres tramos; uno de 65.75 Mts. otro de 16.30 Mts., y el último de 23.30 Mts. con Gregorio Omos y Ponciano Vargas, zarja de por medio; ORIENTE: 12.30 Mts. con Cruz Vargas; y NOROESTE: 112.00 Mts., con Luis Ramírez.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero" editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble, expedidos 29 de julio de 1973.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1972.—lo. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE JESUS CASTRO ARROYO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TIENDITA", ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlixpa, del Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, y que mide y linda: AL NORTE: 200.00 mts., con Carmelo Luna, AL SUR: 200.00 mts., con Barranca; AL ORIENTE: 150.00 mts., con Pablo Romero y al PONIENTE: 150.00 mts., con Gumerindo Arista.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1974.—lo. 5 y 8 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

RAUL CUELLAR ELIZALDE, promueve en este Juzgado Información de Dominio a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre de un inmueble denominado BUENA VISTA, ubicado en la Cabecera de Indígenas, del Municipio de Donato Guerra de este Distrito Judicial que mide y linda: al Norte 157.00 metros con margen del Río Grande y propiedad de Bárbara Arzate de Patiño; al Sur, 277.00 metros con Monte Comunal de la Cabecera de Indígenas, divididos por un zarzón y margen del río; al Oriente, 438.00 metros con una Zarza regadora y Monte Comunal y al Poniente 660.00 con Río Grande.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide éste en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1975.—lo. 5 y 8 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil Segunda Secretaría, Toluca, Méx.

PETRA GUZMÁN DE HUERTA, promueve Diligencias de Información ad-perpetuum para acreditar la posesión de un inmueble ubicada en SAN JERONIMO CHICAHUALCO de este Distrito Judicial que mide y linda: Al Norte, 14.70 metros, con Calle 16 de Septiembre. Al Sur 14.70 metros con Pedro González, A. Oriente 41.50 metros con Calle Puerto México. Al Poniente 41.50 metros, con calle Raúl Arcos. Se expide el presente para conocimiento del público quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y de tiempo. Expido el presente en Toluca, Méx., a 24 de agosto de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1984.—lo. 5 y 8 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Al margen un sello con el Escudo Nacional que en torno dice: Poder Judicial, Estado de México—Juzgado Segundo Civil, de Primera Instancia, Tlalnepantla, México.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor GREGORIO RODRIGUEZ BECERRIL, promoviéndolo por su propia derecho en vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, por el efecto de acreditar a posesión que le asiste respecto de un predio denominado "La Cantera" ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero de este Distrito Judicial, mismo que tiene los linderos y medidas siguientes:

NORTE: 276.00 mts. con Elica Gilberta de Martínez.

SUR: en dos tramos de 236 mts. y 38.00 mts. con Francisco Puente.

ORIENTE: en dos tramos: El primero en 52.00 mts. linda con camino vecino, el segundo en 25.00 mts. con Francisco Puente.

PONIENTE: en 70.00 Mts. con Calendario Santillán.

SUPERFICIE: 12,509.64 M2.

Por auto de veintitrés de agosto del año en curso, se admitió la Instancia en la vía y forma propuesta, se registró bajo el número 1859/73, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del presente auto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1986.—lo. 5 y 8 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MODESIO LOPEZ PEÑA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar su posesión sobre el terreno rústico de propiedad particular de labor de temporada denominado "EL OLIVAR", con una superficie aproximada de 148,817.50 M2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 799.50 metros con camino y propiedad de los señores Daniel y Silvino López; SUR: 767.00 metros con barranca y señor Aristoo Ramirez; ORIENTE: 271.00 con Trinidad López Martínez y PONIENTE: 109.00 Mts. con camino y cerro de Joyacán, y terreno con casa denominada "PAJIBACO" con superficie de 2,053.72 Mts., NORTE: 49.70 Mts. con calle de Guerrero; SUR: 43.60 Mts. con calle de Mecáricas número dos de su ubicación; ORIENTE: 41.50 Mts. con calle Abasco; y PONIENTE: 41.90 Mts. con Seferina Suárez Vda. de Ramos con una construcción de 190.00 Mts., cuadrados, 46 metros para casa habitación.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial del Gobierno" de Estado y periódico "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Villa de Chalco, Méx., a los dieciocho días de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1970.—lo. 5 y 8 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora JULIANA LOZANO ALÍJO, ha promovido ante éste y bajo el número 1235/73, diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre INFORMACION AD PERPETUAM, respecto de predio denominado "SIN NOMBRE" ubicado en términos del Pueblo de San Juan Totoltepec, Municipio de Nautcatpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, setenta y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 61.46 mts. con propiedad de los señores Servando Moreno y Macrina Lozano;

AL SUR: en 56.50 mts. con propiedad del señor Paco Roa;

AL ORIENTE: en 40.50 mts. con los señores Javier y Angeles Lascurain Obregón y Cirila Dominguez.

AL PONIENTE: en 42.75 mts. con calle del Olivo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el "Noticiero" de esta Ciudad, se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1982.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PABLO BELLO GONZALEZ, se ha dirigido a este H. Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, para justificar su posesión como medio para acreditar dominio pleno y ser declarado propietario de un terreno de labor denominado "CUATEPACHOLCOYA", ubicado en la población de Czumba, Méx., de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 170.00 Mts. con Pascuala de Merino y Enequina Pérez Vda. de Bautista. SUR: 206.00 Mts. Martín Cortés Ríos y Regina Valencia Ríos.—ORIENTE: 86.50 Mts. Primo Arenas Espinosa.—PONIENTE: 95.70 con Barranca.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, y en los mismos términos en el predio en cuestión, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1988.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS RODRIGUEZ FLORES, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno con casa sin nombre, ubicado en el pueblo de Maeritaca del Municipio de Teotihuacan de este Distrito Judicial, y que mide y linda: AL NORTE: 40.50 mts. con María Isabel Menterrubio; AL SUR: 26.90 mts. con Nabor Hernández; al otro SUR: 13.93 mts. con calle; AL ORIENTE: 66.80 mts. con Ezequiel Avila y María Isabel Avila; y a Poniente: 44.00 mts. con Agustina Sánchez, y en otro PONIENTE: 22.80 mts. con Nabor Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1990.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRUZ TORRES MARTINEZ, promueve Información de Dominio del inmueble ubicado en número 49 Calle Independencia de Calixtlahuaca: NORTE.— 8.71 Mts. Andrés Rodríguez; SUR.— 9.12 Mts. Calle Independencia; ORIENTE.— 23.24 Mts. Luz Martínez; y PONIENTE, 18.12 Mts. Andrés Rodríguez, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1973.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

CRISOFORO GARFIAS LOPEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de justificar la posesión que tiene sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Municipio del Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte 295.00 metros con Agustín Tinoco, Ingeniero Gómez y Arturo Alonso, al Sur, 271.00 metros con Alfonso Martínez, Matías Francisco Cruz, Bardoniano Alejandres y Arturo Alonso; al Oriente, 97.00 con Calle y al Poniente, 134.00 metros, con Rodolfo Ortega y Serafín Tinoco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1976.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

BONIFACIO MAXIMINO SEVERIANA, promueve Diligencia de Información Ad-perpetuum, acreditar posesión inmueble ubicado en San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Méx., NORTE:— 172.10 Mts. con terreno Comunal, SUR:— 210.00 Mts. con un Arroyo y terreno Comunal, línea quebrada en 3 puntos. ORIENTE:— 187.42 Mts., con terreno de Gregorio Pastor. PONIENTE:— 154.00 Mts. con terreno Comunal. Sup. de 3-23-06 Hts. C. JUEZ ordena publicidad Edictos, tres veces cada tres días. Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos acuda a este Juzgado a deducirlos. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México a 27 días del mes de Agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Satero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1978.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. CONCEPCION VAZQUEZ JUAREZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "IXTACALCO", ubicado en el Pueblo de Tequisistlán en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 109.20 Mts. con Ejido; SUR 92.40 Mts. con Roberto Sánchez; ORIENTE 36.96 Mts. con J. Concepción Vázquez y Poniente 36.54 Mts. con Ejido.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días que se editan en la "Gaceta Oficial" y en "El Noticiero", de la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1979.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN CAPISTRAN NAVA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominada "ZURITA DE ABAJO y ZURITA DE ARRIBA", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial y que mide y linda: AL NORTE: 630.00 mts., con Ejido; AL SUR: 630.00 mts., con Emma Díaz de Calera, Pablo Hernández y Felipe Agreda; AL ORIENTE: 108.00 mts., con Río Teotihuacan; y AL PONIENTE: 108.00 mts., con Quintín Ramos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1980.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 1675/970

En el juicio Ejecutiva Mercantil número 1675/970 promovido por VOLVO PENTA DE MEXICO, S. A. DE C. V. en contra de DISTRIBUIDORA PENINSULAR, S. A. Y SALVADOR CASTRO NEGRETE, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio; se ordenó la publicación de dicha almoneda por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" en Toluca, Méx., "El Avance" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este H. Juzgado y en los estrados del Juzgado competente en LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL PESOS, correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO del terreno suburbano localizado en la parte sur de La Paz, B. C., denominado Palo de Santa Rita, con una superficie de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros; SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS que corresponde al cincuenta por ciento del terreno suburbano y construcciones, ubicado en la acera Este de las Brechas Agua Dulce y Riva Palacio del Fraccionamiento Playas de Palo de Santa Rita en copropiedad con la señora GRACIELA IGLESIAS DE CASTRO, con una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados; DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS del lote de terreno y construcciones ubicado en la acera Norte de la calle Cinco de Mayo, Colonia Alamos entre las calles Lic. Verdad y Conde de Revillagigedo, marcado con la manzana 248 del Plano Oficial de la Ciudad, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS del predio agrícola "EL MEZQUITAL", ubicado en Los Planes, Baja California, Jurisdicción de San Antonio, con el número 48, con una superficie de cien hectáreas; DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS del predio rústico identificado como lote número 53 de la zona agrícola de Los Planes, jurisdicción de San Antonio, Baja California, con una superficie de cien hectáreas con un pozo de motor y bomba y seiscientos metros lineales de canales; QUINCE MIL PESOS de tres embarcaciones en malas condiciones con motores Volvo Penta en mal estado; CUARENTA Y CINCO MIL PESOS correspondientes a un lote de refacciones en el que se incluya un motor Volvo Penta MD-2 en regular estado, haciendo un total todos los bienes antes descritos de UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Se convocan postores.

Dado a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres en la ciudad de Tlalnepantla, Edo. de México. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos., Lic. Armando Gómez Jaramilla.—Rúbrica.

1985.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PIEDAD GUADARRAMA DE BALTAZAR, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en la avenida Toluca número 403 de esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al Norte 21.10 mts. con un Río; al Sur, 21 metros con Silvano Sánchez Colín; al Oriente 76 metros, con Silvano Sánchez Colín y al Poniente, 25 metros con Margarito Guadarrama García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1987.—1o. 5 y 8 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ SUAREZ, promueve Inmatriculación para inscribir a su nombre, el terreno denominado "TLAXOMULCO" ubicado en el pueblo de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán de éste Distrito, que mide y linda: al NORTE, 84 metros con Esteban Castro y Albino Nequiz, antes, SUR, 73.63 metros, Calso Romero; ORIENTE, 81.38 metros, Juan Mecameca y PONIENTE, 73.50 metros, Felipe Sanchez.

Publíquese tres veces de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero".—Texcoco, Méx., Julio 11 de 1973.—Secretario 2/o. de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1956.—29 agosto, 8 y 19 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMADA ESPEJEL CARRILLO DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación para inscribir en el Registro Público, contrato de compraventa a su favor, del terreno de repartimiento llamado "CUATEPANCO" ubicado en el pueblo de Tequexquahuac de este Municipio. Mide y linda: NORTE, 41.10 Mts. camino; SUR, igual medida, Catarina Espejel; ORIENTE, 134.25 Mts. Ricardo Martínez y PONIENTE, 135.60 Mts. José Castillo y Felipa Espejel.

Publíquese tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Texcoco, Méx., Agosto 15 de 1973.—Secretario Segundo de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1430/73.

1957.—29 agosto 8, y 19 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

A LA C. MARIA DEL REFUGIO MORENO OLGUIN.

IGNACIO MARTINEZ AMESCUA, promovió juicio divorcio necesario su contra, Expediente 216/973; C. Juez ordenó su emplazamiento por Edictos, haciéndole saber debe presentarse este Juzgado contestar demanda, dentro término TREINTA DIAS contados siguiente última publicación, quedando su disposición en Secretaría Juzgado copias simples traslado.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles, y su publicación tres veces ocho en ocho días periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Estado, expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días agosto mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1969.—1o. 8 y 15 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

A LA C. MARINA CAMACHO GARCIA.

GREGORIO ARELLANO RODRIGUEZ, promovió juicio divorcio necesario su contra, Expediente 222/973; C. Juez ordenó su emplazamiento por Edictos, haciéndole saber debe presentarse este Juzgado contestar demanda dentro término TREINTA DIAS contados siguiente última publicación, quedando su disposición Secretaría Juzgado, copias simples traslado.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles y su publicación tres veces ocho en ocho días periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Estado, expido presente Tenancingo, Méx., veinticinco días agosto mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1977.—1o. 8 y 15 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LAURO PINEDA SALAZAR, promueve Usucapión contra RAMON SOTO, de inmueble denominado "DE LA CRUZ" ubicado Zinacantepec: NORTE: Gregorio Mata, José Andrés y Ramón Soto; ORIENTE: Ramón Soto y Manuel Ramírez; SUR: Calzada de la Cruz; PONIENTE: Camino para San Luis. Emplácese demandado en edictos publicarse "Gaceta del Gobierno" tres veces de 8 en 8 días de acuerdo al artículo 194 Código Procedimientos Civiles, haciéndole saber deberá presentarse dentro término 30 días contados al siguiente última publicación, Toluca, México, Agosto veintisiete mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1989.—1o. 8 y 15 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MODESTO REYES QUIROZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en el Barrio del Calvario de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al Norte 30.00 metros con Manuel Carranza y J. Ascensión Peñaloza; al Sur, 30.00 metros con Manuel Carranza y J. Ascensión Peñaloza; al Oriente 40.00 metros, con Cesáreo López y al Poniente, 40.00 metros con Manuel Carranza y J. Ascensión Peñaloza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumba" de Toluca, Méx., que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1991.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

J. JESUS PLATA MEJIA, promueve este Juzgado Información de Dominio sobre una casa con terreno, ubicada en Santiago Maxda, Municipio de Timilpan, este Distrito que mide y linda: Norte, 54.70 Mts., con Santiago Plata; Sur, 55.75 con Sucesión de Hilaria Plata; Oriente, 35.50, 30.00, 75.00 25.00 y 45.00 Mts., con Juan Reyes, Canuto Angel, Francisco Velázquez y María Trinidad Plata; Poniente, 63.20, 38.50, 17.00, 5.80 y 33.80 Mts., con Ricardo Plata y Cira Tariz.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México; efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 21 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C.J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

1992.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto dictado con fecha trece de los corrientes, en el expediente 2534/68, 2a. Secretaría, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUGO VILLANUEVA PASCUAL, en contra de PEDRO GARCIA DIAZ y REYES GARCIA, se señalaron las DOCE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en dicho juicio, respecto del terreno denominado "LA ERA", ubicado en la esquina que forman las calles de Emilio Germán Baz y Camino Real al Poniente, ahora calle de Comonfort, Calacoaya, perteneciente a Tlalnepantla, México, con una superficie total de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados; sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de (TRECE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según avalúo que obra en autos, teniéndose como postura legal, la que cubra las dos terceras partes, del precio de avalúo.

Según informe rendido por el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, el veintisiete de junio del año en curso habiéndose practicado una búsqueda en los volúmenes correspondientes al Libro Segundo (GRAVAMENES), de dicha Oficina, se encontró que el terreno aludido, registrado bajo la partida 492, Volumen 88, Libro Primero, Sección Primera, Reportó un EMBARGO por (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que sobre el inmueble de referencia, trabó HUGO VILLANUEVA PASCUAL, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió en contra de PEDRO GARCIA DIAZ y REYES GARCIA, ante este Juzgado, de fecha veinticuatro de junio de 1972.

SE CONVOCAN POSTORES:

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el AVANCE", que circula en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado Menor Municipal de Atzacán de Zaragoza, Méx., y en los Estrados de este Juzgado. A los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1993.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARGARITO NEQUIZ CASTAÑEDA, promueve en Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, del sitio de terreno denominado "METEPANCO", ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Chimalco, del Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE; 90.00 Mts. con Maximiliano Néquiz; SUR 90.00 Mts. con Aurelio González; ORIENTE 27.00 Mts. con Francisco Alfaro y al Poniente 27.00 Mts. con Pablo Néquiz.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se edita en Toluca, México por tres veces de tres en tres días. Texcoco, Méx., a 12 de abril de 1973.—Doy fe.—E: C. Primer Secretario del Juzgado Primera de lo Civil, Lic. Mario Quezada Alfaro.—Rúbrica.

1996.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CAROLINA MORALES RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, del terreno denominado "XALA", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, veintidós metros con Odilón González Villanueva; AL SUR, veintidós metros con Pedro Maneses López; AL ORIENTE, veintidós metros con Armida Calate Díaz y AL PONIENTE, veintidós metros con calle Carregidora

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, a los veintinueve días de agosto de 1973.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1997.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DIONISIO Y GREGORIO PINEDA ARCOS, promueve Información Ad-Perpetuum, de terreno con casa denominada "NOPALTITLA" sito en el Pueblo de Tototzingo, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE 23.94 Mts., con Ignacio Martínez, AL SUR 25.30 Mts., con Calle Morelos, AL ORIENTE 35.50 Mts., con Pablo Benítez y AL PONIENTE 34.05 Mts., con Alejandro Miranda.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca. A los 8 días de agosto de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Rúbrica.

1998.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ANTONIO SAN ROMAN VALDES, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno en Colonia Juárez, Municipio de Acayoacac este Distrito, describe: Norte 99.30 mts. José Consuelo; Sur 105.60 mts. María Guadalupe Torres Vda. Flores; Oriente 35.00 mts. Camino; Poniente 35.20 mts. Maurilio Méndez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días expido presente en Lerma, Méx., 31 de Agosto 1973.—Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

1999.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ZOILA ESCOBAR DE GOMEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre dos terrenos, el primero denominado "TEPANCO", terreno rústico urbano de propiedad particular y el segundo denominado "CHARCOS", rústico de común repartimiento, ubicados en San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial, que mide y linda: el primero con casa en él construida; AL NORTE, en cinco líneas partiendo de oriente a poniente, de 16.93 Mts. hacienda escuadra hacia el norte de 32.15 Mts. ambas con Alfonso Núñez; la tercera de oriente a poniente de 16.10 Mts. con Calle Tamoros número once la cuarta línea partiendo de norte a Sur, de 32.15 Mts. hacienda escuadra con la siguiente de 16.10 Mts. ambas con Zeferino Núñez; AL SUR, en 41.14 Mts. con Callejón; AL ORIENTE, en 16.170 Mts. con Callejón; AL PONIENTE, en 17.50 Mts. con Miguel Núñez.—Predio denominado "CHARCOS", mide y linda; AL NORTE, en 47.00 Mts. con Zeferino Núñez; AL SUR, 47.00 Mts. con Camino; AL ORIENTE, 96.00 Mts. Aniceto Sánchez; PONIENTE, 96.00 Mts. Luis Hernández.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno", y periódico mayor circulación de Toluca, México, por tres en tres días.—Otumba, Méx., a catorce de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2000.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

J. GUADALUPE GOMEZ REBOUAR, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno común repartimiento, ubicada parcela "LA SOLEDAD", Municipio Malinalco, este Distrito, mide y linda: norte, 61.27 metros, calle sur, 65.33 metros, Usado Reséndiz; oriente, 44.50 metros, Magdalena y Carmen Amado; poniente, 44.50 metros. Brígida Repollar y Máximo Villanueva.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintiocho días agosto mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2001.—5, 8 y 12 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

GREGORIO NEGRETE CASTAÑEDA, promueve Información Ad-Perpetuum, fin justificar posesión bien inmueble ubicado Barrio San Miguel Atenca, medidas: Norte: 31.50 metros con Francisco Gutiérrez; Sur: 31.50 metros Camino; Oriente: 78 metros con Francisco Gutiérrez; Poniente 78 metros con Bruno Richarda. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado, Lerma, Méx., a veinte de agosto de 1973.—Doy fe. El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2002.—5, 8 y 12 sept.